

## **ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA BOYEROS DE LA VILLA DE TEGUESTE**

En la Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025, en el Programa 412C “Desarrollo Ganadero”, está previsto crédito para atender una línea de actuación denominada “Asociación cultural y recreativa boyeros de la villa Tegueste.- concurso de manejo de yunta”, por importe de 4.000,00 euros, para colaborar en la realización del concurso de manejo de yuntas.

A los efectos de iniciar el expediente para percibir una subvención directa, se solicita la siguiente documentación, sin perjuicio de solicitar cualquier otra que se estime oportuno.

- Solicitud de dicha subvención.
- Documento acreditativo de la personalidad del solicitante y de la representación con que actúa.
- Documentación de identificación fiscal del solicitante.
- Previsión de ingresos y gastos y plan de financiación.
- Memoria justificativa de las actuaciones a realizar.
- Declaración responsable de que dicha entidad no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Certificado acreditativo de que la entidad se encuentra al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica y con la Seguridad Social.
- Declaración responsable que la asociación no esta obligada a estar inscrito como empresario en el sistema de la Seguridad Social y en la Agencia Tributaria Canaria.
- En caso de solicitar el abono anticipado, justificación de la insuficiencia de medios para realizar la actividad.

**En Santa Cruz de Tenerife, a  
EL DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA  
Andrés Díaz Matoso**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANDRÉS DÍAZ MATOSO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 30/01/2025 - 08:51:28
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 68593 / 2025 - N. Registro: AGPS / 1748 / 2025	Fecha: 30/01/2025 - 14:05:01
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0000661fTGIJhWgGE3QofJ0hQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 30/01/2025 - 14:05:31	

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE COMPARECENCIA ELECTRÓNICA EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

**ACREDITACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN**

**Titular de la notificación:**

<b>Nombre y apellidos/Nombre de la entidad</b>	<b>DNI/CIF</b>
Asociacion Cultural Y Recreativa Boyeros De La Villa De Tegueste	G76561984

**Datos de la notificación:**

Identificador de la notificación	d98f27e1-2738-44b4-80ea-5c4e73beb89d
Órgano que notifica	SERV. DE APOYO JURID-ECON. Y DE CONTROL
Procedimiento	Expedientes de subvenciones de concesión directa gestionadas por la Dirección General de Ganadería
Expediente	2025
Fecha de Puesta a Disposición	31-01-2025 10:03:26
Tipo de notificación	Notificación electrónica

**Documentos que se notifican:**

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc) puede ver los siguientes documentos mediante su número de documento electrónico:

Descripción	Número de Documento Electrónico	Hash
Oficio de requerimiento de documentación	0Jpo6wS-4XPcPLPF8vLYH8faTCK3NXq8w	SHA-256: 87c1cb4799439eb9ec1d5c1bc17d87642c7c0936688054c4574037a004777090

**NORMATIVA APLICABLE**

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Art. 43.

Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, artículos 42 a 45.

Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Art.32,33 y 34.

Orden de 9 de mayo de 2016, que regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes.



## El servicio de Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ) certifica que:

Ante la DEHÚ comparece la entidad:

Documento asociado: **G76561984**

Nombre/Razón social: **ASOC.CULTURAL Y RECREATIVA  
BOYEROS VILLA DE TEGUESTE**

Representada por:

Documento: **45448619K**

Nombre: **JOSE LUIS GARCIA ANGEL**

En calidad de TITULAR para **ACEPTAR** la notificación puesta a disposición en la DEHÚ:

Identificador:

**platino://gobcan.es/servicios/sncse/notificacion/d98f2  
7e1-2738-44b4-80ea-5c4e73beb89d**

Remitida por: **Dirección General de Ganadería**

Concepto: **Reclamación de documentos para inicio de  
expediente**

Fecha de puesta a disposición: **31/01/2025 10:03**

Fecha de acceso al contenido de la notificación: **31/01/2025 12:02**

Aplicación  
**DEHU**  
Expediente

Código CSV  
**DEHU-a3a7-6c10-856e-b8fe-5415-3954-7cca-2a2b**

URL de validación  
**<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>**

Fecha de registro  
**31/01/2025**  
DNI/NIE del interesado  
**G76561984**



DEHU-a3a7-6c10-856e-b8fe-5415-3954-7cca-2a2b

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:  
05L9nnyJAqsCzYRPJfQ9jXfeWfXniPesH



El receptor ASOC.CULTURAL Y RECREATIVA BOYEROS VILLA DE TEGUESTE con NIF G76561984 representado por JOSE LUIS GARCIA ANGEL con NIF 45448619K se identificó mediante DNIe/certificado electrónico de Representación Persona Jurídica / Administrador Único y Solidario, en vigor en la fecha de recogida, cuyo titular es C=ES,O=ASOC.CULTURAL Y RECREATIVA BOYEROS VILLA DE TEGUESTE,2.5.4.97=VATES-G76561984,CN=45448619K JOSE LUIS GARCIA (R: G 7 6 5 6 1 9 8 4 ), SN = G A R C I A ANGEL, givenName=JOSE LUIS,serialNumber=IDCES-45448619K,description=Ref:AEAT/AEAT0123/PUESTO 1/34939/30032023130738 y fue emitido por CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES con número de serie 6757A7D85CEC16A664256DFCBFDD32F9.

<u>Aplicación</u>	<u>Código CSV</u>	<u>Fecha de registro</u>
<b>DEHU</b>	<b>DEHU-a3a7-6c10-856e-b8fe-5415-3954-7cca-2a2b</b>	<b>31/01/2025</b>
<u>Expediente</u>	<u>URL de validación</u>	<u>DNI/NIE del interesado</u>
	<b><a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a></b>	<b>G76561984</b>



DEHU-a3a7-6c10-856e-b8fe-5415-3954-7cca-2a2b

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

05L9nnyJAqsCzYRPJfQ9jXfeWfXniPesh



El presente documento ha sido descargado el 04/02/2025 - 08:00:37

## REGISTRO GENERAL ELECTRÓNICO DEL GOBIERNO DE CANARIAS

(\*) Campos obligatorios

Presenta ud. esta solicitud en calidad de (\*)

Persona interesada  Persona representante

como persona (\*)

Física  Jurídica

### DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

#### PERSONA JURÍDICA

NIF (\*)

G76561984

Razón social (debería coincidir exactamente con la denominación de los Estatutos o Escritura Pública) (\*)

ASOC.CULTURAL Y RECREATIVA BOYEROS VILLA DE TEGUESTE

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Fax

Correo electrónico

fjavier\_rodriguez@merck.com

### DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

(Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta de la persona solicitante o cuando ésta sea una persona jurídica)

Es persona (\*)

Física  Jurídica

#### PERSONA FÍSICA

Tipo de documento (\*)

NIF

Documento (\*)

45448619K

Nombre / Nombre sentido (\*)

JOSE LUIS

Primer apellido (\*)

GARCIA

Segundo apellido

ANGEL

En calidad de

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Correo electrónico

Representante  
Legal

Otro

### MEDIO PREFERENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES





La notificación se hará de forma telemática

Dirección de correo electrónico a efectos de avisos (\*)

fjavier\_rodriguez@merck.com

## DATOS DE LA SOLICITUD

Asunto (\*)

DOCUMENTACION ACEPTACION SUBVENCION DE "DESARROLLO GANADERO"

Expone (\*)

APORTAR LA DOCUMENTACION SOLICITADA PARA ACEPTAR LA SUBVENCION DE "DESARROLLO GANADERO"

Solicita (\*)

ADMITAN A TRAMITE ESTA SOLICITUD

## DOCUMENTACIÓN

### OTROS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN

### OTROS DOCUMENTOS A APORTAR

Denominación del documento

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Tratamiento:

Gestión Hiperreg Terceros y Actuaciones de Respuesta Inmediata.

Responsable del tratamiento:

Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios

Finalidad del tratamiento:

Gestión del registro de entrada y salida de documentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.





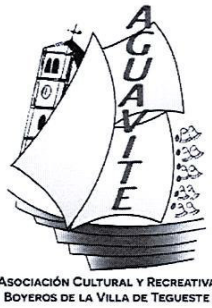
**Derechos de personas interesadas:**

Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas únicamente en procedimientos automatizados. Estos derechos se pueden ejercer siguiendo las instrucciones y el procedimiento previsto en la siguiente dirección web: [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos\\_servicios/tramites/5211](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/5211)

**Información adicional:**

Puede consultar la información de forma detallada en: <https://www.gobiernodecanarias.org/protecciondedatos/registrotratamiento/apjs/dgmcs/HiperReg-y-Ari/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS GARCIA ANGEL en representación de ASOC.CULTURAL Y RECREATIVA BOYEROS VILLA DE TEGUESTE -	Fecha: 06/02/2025 - 13:01:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ENTRADA - N. General: 242582 / 2025 - N. Registro: AGPS / 22339 / 2025 ENTRADA - N. General: 242582 / 2025 - N. Registro: RGE / 115175 / 2025	Fecha: 06/02/2025 - 13:26:08 Fecha: 06/02/2025 - 13:26:08
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01R9UF-tZicdI7XvVNvN6yuI_W7LmNVue	 
El presente documento ha sido descargado el 07/02/2025 - 09:57:18	



### SOLICITUD SUBVENCION PARA EL XIII CONCURSO MANEJO YUNTAS-2025

Por la presente, desde la Asociación de Ganaderos de la Villa de Tegueste, nos ponemos en contacto con ustedes, ( Dirección General de Ganadería), para solicitar ayuda económica para la celebración o realización del **XIII concurso de manejo de yuntas** a celebrarse en Tegueste el próximo **domingo 13 de abril de 2025**, bajo el amparo de las fiestas de San Marcos Evangelista.

La cantidad solicitada es de **4000 €**, para colaborar en la realización del concurso de manejo de yuntas.

Se expide dicha solicitud , para que se tenga a bien .

En Tegueste , 4 de febrero de 2025

Fdo. Tesorero Aguavite

Fco. Javier Rodriguez Garcia.





### PREVISIÓN INGRESOS Y GASTOS- MANEJO YUNTAS 2025

A continuación paso a detallar los gastos planificados para justificar ayuda económica, por parte de la Dirección General de Ganadería, para la celebración del XIII Manejo de Yuntas-2025:

-Gastos relacionados con imprenta( cartelería, folletos, cartel anunciador, pancartas.....)	-----1800 €
-Gastos cuñas de publicidad en radio locales-----	200 €
-Camisas y polos de participantes y jueces, junto con serigrafía publicidad-----	1400 €
- sonido y megafonía en evento-----	600 €
<b>Total gastos a justificar-----</b>	<b>4000 €</b>

Se expide dicha solicitud , para que se tenga a bien .

En Tegueste , 4 de febrero de 2025

Fdo. Tesorero Aguavite

Fco. Javier Rodriguez Garcia.



MANUEL RAFAEL MÉNDEZ CORREA, JEFE DE NEGOCIADO DE ESTUDIOS, DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

CERTIFICO:

1. La denominada Asociación ASOCIACION CULTURAL Y RECREATIVA "BOYEROS VILLA DE TEGUESTE", figura inscrita en el Grupo 1 / Sección 1 - Asociaciones con el Número Canario de Inscripción 17731 (G1/S1/17731-11/TF), en el Registro de Asociaciones de Canarias, en virtud de Resolución de fecha 29 de noviembre de 2011.

2. Consta como domicilio social de la entidad de referencia:

C/ NACIENTE Nº 7.  
TEGUESTE - 38280

3. Que ha tenido entrada en el Registro de Asociaciones de Canarias, certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea General, celebrada el día 25 de enero de 2023, de elección de los miembros del órgano de representación. Consta la inscripción registral con el siguiente tenor:

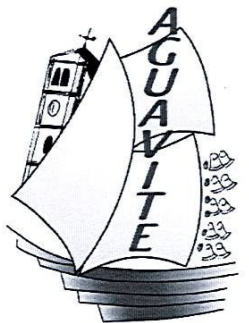
- PRESIDENTE/A: Don JOSE LUIS GARCIA ANGEL
- VICEPRESIDENTE/A: Don ANTONIO LOPEZ LOPEZ
- SECRETARIO/A: Don RICARDO ROMERO SILIUTO
- TESORERO/A: Don FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA
- VOCAL: Don ANDRES PEREZ GONZALEZ
- VOCAL: Don JOSE MANUEL TRUJILLO HERNANDEZ
- VOCAL: Don JAVIER RIVERO MARTIN
- VOCAL: Don SEVERIANO ALVAREZ CABRERA
- VOCAL: Don JOSE DAMIAN FERNANDEZ MÉRIDA
- VOCAL: Don EFREN RODRIGUEZ HERNANDEZ
- VOCAL: Don JESUS MARIA MARRERO GONZALEZ
- VOCAL: Don RICARDO GOMEZ ANGEL

Y para que conste, y surta los efectos oportunos a solicitud de parte interesada, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a veinte de marzo de dos mil veintitres.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL RAFAEL MENDEZ CORREA - JEFE NEGOCIADO ESTUDIOS	Fecha: 20/03/2023 - 14:04:42
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DH0Y7xzEX7yTD329bTAeWfzqH8f1BV241	 
El presente documento ha sido descargado el 21/03/2023 - 10:15:14	







ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA  
BOYEROS DE LA VILLA DE TEGUESTE

## MANEJO DE YUNTAS 2025

El próximo 13 abril, se va a celebrar el tan ansiado XIII Manejo de Yuntas, bajo el marco de las fiestas de San Marcos Evangelista.

Dicho concurso se celebrará en la Finca Coco( trasera del mercadillo de Tegueste), empezando a las 10:00am, y reuniendo en torno a 3500-4000 personas, para poder ver a 12 guayeros( 6 yuntas de toros y 6 de vacas), previa preliminar al haberse inscrito este año 19 yuntas de forma histórica.

Dicho manejo como en ediciones anteriores, consistirá en poner en valor la destreza del guayero con su yunta, sorteando una serie de pruebas y obstáculos en apenas 15 minutos, simulando como nuestros antepasados tenían que verse a diario con esos carros y carretas cargadas de papas, tomates e ir sorteando rampas, fosos, petriles.....

Las yuntas de vacas irán tirando de un carro con 300 kg de peso, y las yuntas de toros tirarán de una carreta con 500 kg de peso, a parte del peso correspondiente por sí, del carro y carreta

Las pruebas a superar serán 9, de menor a mayor dificultad:

1. Realizar un trayecto de tierra arada.
2. Subir y bajar una rampa con desnivel de un 45%
3. Bajar y subir por un foso de 1,50m. de profundidad.
4. Superar 4 pretilos, dos con cada rueda, de 50 cm de longitud

  
C.I.F. G-65572  
TEGUESTE  
TEGUESTE



5. Trayecto en zig-zag. 4 postes a 5 metros uno de otro
6. Giro de 360 grados con cada rueda, sin salirse de un círculo 30 cm de diámetro
7. Mantener la carreta en equilibrio sobre un tablón de 7,5 cm
8. Marcha atrás durante 25 metros, sin rebasar las líneas laterales marcadas.
9. Hacer una llamada a la yunta , desde una distancia de 25 metros, hasta rebasar la línea de meta.

En cada prueba habrán 2 jueces de campo, que irán puntuando cada prueba de 0 a 5 puntos, salvo la llamada y la marcha atrás que puntuarán de 0 a 10, a parte de contemplar el tiempo de ejecución que debe de ser igual o inferior a 15 minutos, penalizando al guayero con 1 punto menos por minuto de exceso, en el tiempo.

Los premios a repartir fueron los siguientes:

1. premio-----1000 €
  2. premio-----700 €
  3. premio-----500 €
- resto participantes 150 €

A parte todos reciben vales canjeables en paja y ración donadas por distintas casas comerciales.

A parte como todos los años aprovechamos a mitad del evento para rendir un homenaje a algún ganadero, que por su trayectoria ha dejado huella en el sector.



Terminamos en torno 14.00, con la entrega de premios en un ambiente festivo esperando como mínimo , estar a la altura de años anteriores



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS GARCIA ANGEL en representación de ASOC.CULTURAL Y RECREATIVA BOYEROS VILLA DE TEGUESTE -	Fecha: 06/02/2025 - 13:08:21
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente</a> : 0-X_PpofOKVYPf8PhQkQTqYdWw7LHkW-1	 
El presente documento ha sido descargado el 07/02/2025 - 09:57:17	



## RESOLUCIÓN DGGM DE 31 DE JULIO DE 2024

### CCS 2024

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACREDITACIÓN DE QUE TANTO LA ENTIDAD SOLICITANTE COMO, EN SU CASO, LAS ENTIDADES MIEMBROS QUE PROPONEN COMO EJECUTANTES DE LOS PROYECTOS, NO ESTÁN INCURSAS EN LAS PROHIBICIONES PARA OBTENER LAS CONDICIONES DE BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES (ART. 13.2 Y 13.3 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE), Y ACREDITAN QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE DE PAGO DE OBLIGACIONES POR REINTEGRO DE SUBVENCIONES (ART. 25 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES), ASI COMO SU MANTENIMIENTO DURANTE TODO EL PERIODO INHERENTE AL RECONOCIMIENTO O EJERCICIO DEL DERECHO AL COBRO DE LA SUBVENCIÓN.**

Don/Dª JOSE LUIS GARCIA ANGEL, con DNI nº45448619K con domicilio en CTRA GRAL.TEGUESTE TF-13 NUM 268 Complem. CENTRO CULTURAL JESUS AMADOR MELIAN 38280 TEGUESTE (S.C. TENERIFE), en representación de la entidad ASOCIAC CULTURAL Y RECREATIVA BOYEROS DE TEGUESTE, con NIF G76561984, en su calidad de PRESIDENTE **DECLARA.**

1. No haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
2. No haber solicitado la declaración de concurso voluntario, no haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, no hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, no estar sujetos a intervención judicial o no haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
3. No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
4. No estar incursos, quienes ostenten la representación legal de las entidades, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio de alto cargo de la Administración General de Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
5. No tener pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones (apartado decimoctavo 1.C.c de la Resolución de 2 de junio de 2008, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisito básicos).
6. No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a la Ley General de Subvenciones u otras leyes que así lo establezcan.
7. No estar incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
8. No estar en una situación en la que pueda presumirse que la entidad, por razón de las personas que la rigen o de otras circunstancias, es continuación o deriva, por transformación, fusión o sucesión, de otras entidades en las que hubiesen concurrido las prohibiciones para obtener subvenciones.
9. En el caso de que la entidad resulte beneficiaria de la subvención solicitada, se compromete a mantener estos requisitos durante todo el periodo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho al cobro de la subvención

En TEGUESTE a 06 de FEBRERO de 2024

Se requiere la firma electrónica **visible** de este documento por el representante legal de la entidad.

Firmado por \*\*\*4861\*\* JOSE LUIS GARCIA (R:  
\*\*\*\*6198\*) el día 06/02/2025 con un  
certificado emitido por AC Representación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE LUIS GARCIA ANGEL en representación de ASOC.CULTURAL Y RECREATIVA BOYEROS VILLA DE TEGUESTE -

Fecha: 06/02/2025 - 13:24:33

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

0dp8eTMV44jkuHKMWRhmkdeswst-CNHz



El presente documento ha sido descargado el 07/02/2025 - 09:57:17



## INFORME: INEXISTENCIA DE INSCRIPCIÓN COMO EMPRESARIO EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Solicitante:** ASOC.CULTURAL Y RECREATIVA BOYEROS VILLA DE TEGUESTE

**Tipo y Número de documento identificativo:** SIN DOCUMENTO 0G76561984

La persona, física o jurídica, anteriormente indicada, no figura inscrita como empresario en el sistema de la Seguridad Social y no tiene ni ha tenido asignado código de cuenta de cotización en ningún régimen del sistema de la Seguridad Social.

A los efectos procedentes se hace constar que la inexistencia de inscripción como empresa de la persona, física o jurídica, indicada se ha verificado según la información contenida a 6 de febrero de 2025 en el Fichero General de Afiliación del que es titular la Tesorería General de la Seguridad Social.

MADRID 6 de febrero de 2025

Para realizar cualquier consulta sobre otra cuestión referida a la gestión de la Seguridad Social puede utilizar el buzón de consultas de la página web [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es), llamar al teléfono 902150150 o dirigirse a cualquier Administración de la Seguridad Social.

### REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
DAD5XW3236PN	06/02/2025	BUGXF-WELHT-U7DNO-5GJAT-C2OLS-IYQHF	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 05/08/2025 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

T433

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS GARCIA ANGEL en representación de ASOC.CULTURAL Y RECREATIVA BOYEROS VILLA DE TEGUESTE -	Fecha: 06/02/2025 - 13:07:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0a0cP0mLuIFu0hhEOgRIHhbWKh71LvPcy	 
El presente documento ha sido descargado el 07/02/2025 - 09:57:17	



## OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN: OBTENCIÓN DE AYUDAS Y/O SUBVENCIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Don / Doña María Pilar García Brugos \*, Subdirectora de Gestión Tributaria, CERTIFICA, conforme a los datos que obran en la base de datos de la Agencia Tributaria Canaria:

La **INEXISTENCIA DE LOS DATOS SOLICITADOS** en relación a la presentación de las declaraciones y autoliquidaciones, conforme a lo previsto en el Apartado Tres, párrafo segundo, de la Orden de 30 de junio de 2006, por la que se regula el requisito de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias, a la fecha de la solicitud de la presente certificación, el 06/02/2025.

No obstante, Don / Doña ASOCIAC CULTURAL Y RECREATIVA BOYEROS DE TEGUESTE, con NIF G76561984 y domicilio fiscal en CL NACIENTE EL 7, 38280 TEGUESTE (SANTA CRUZ DE TENERIFE), NO tiene deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con la Comunidad Autónoma de Canarias, y si las tiene éstas están aplazadas, fraccionadas o acordada su suspensión.

El presente certificado se emite a los efectos exclusivos de la obtención de ayudas y/o subvenciones de las Administraciones Públicas y con una validez de seis meses a contar desde la fecha de expedición.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de Febrero de 2025

María Pilar García Brugos \*  
Subdirectora de Gestión Tributaria

Documento firmado electrónicamente por: SELLO AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA - NIF Q3500461C.  
Autenticidad verificable a través de la sede electrónica de la Agencia Tributaria Canaria en <https://sede.gobcan.es/tributos> mediante el código seguro de verificación 10-A4C9040348C528AD80FCC034D085E3E6

Fecha y hora de firma : 06/02/2025 12:47

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS GARCIA ANGEL en representación de ASOC.CULTURAL Y RECREATIVA BOYEROS VILLA DE TEGUESTE -	Fecha: 06/02/2025 - 13:13:43
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JM_45fKJOovKOL44yhFfrZDsI15D9kWr	 
El presente documento ha sido descargado el 07/02/2025 - 09:57:17	

Administración de LA LAGUNA  
CL PADRE HERRERA, S/N  
38207 LAGUNA (S.C.TENERIFE)  
Tel. 922314184

## CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20251361059

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o financiada con cargo a fondos de la Unión Europea, de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable y con las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquella, o un beneficio en la cotización a la Seguridad Social, de conformidad con su normativa reguladora, por:

N.I.F.: **G76561984** RAZÓN SOCIAL: **ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA "BOYERO**  
DOMICILIO FISCAL: **CTRA GRAL.TEGUESTE TF-13 NUM 268 Complem. CENTRO CULTURAL**  
**JESUS AMADOR MELIAN 38280 TEGUESTE (S.C. TENERIFE)**

**La Agencia Estatal de Administración Tributaria,**

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 6 de febrero de 2025. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación 85BWHUCRYH32GWYK** en sede.agenciatributaria.gob.es*

App AEAT



Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015). Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación 85BWHUCRYH32GWYK** en sede.agenciatributaria.gob.es



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS GARCIA ANGEL en representación de ASOC.CULTURAL Y RECREATIVA BOYEROS VILLA DE TEGUESTE -	Fecha: 06/02/2025 - 13:11:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08idUC1YLL3gcg70NI9yNnZx4VTR2rEW0	 
El presente documento ha sido descargado el 07/02/2025 - 09:57:17	

**ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA BOYEROS DE LA VILLA SEGUE-  
TEASTE**

**NIF G76561984**

Recibida la documentación de la **ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA BOYEROS DE LA VILLA TEGUESTE** remitida con fecha 06 de febrero de 2025, con número de registro de entrada AGPS/22339/2025 relativa al expediente de la subvención directa para colaborar en los gastos del concurso de manejo de yuntas, por importe de 4.000,00 euros, se les requiere que envíen la siguiente documentación para poder continuar con la tramitación:

- Certificado de no tener empleados y de no estar obligados a presentar la declaración de la ATC y la Seguridad Social , según modelo adjunto.
- No ha solicitado abono anticipado, en caso de solicitarlo explicación del motivo de la insuficiencia de medios para financiar transitoriamente la actividad subvencionable.
- Previsión de ingresos y gastos del concurso de manejo de yuntas (solo envían los gastos que cubrirá la subvención de 4.000,00 €).

**El Jefe de Servicio de Producción, Mejora y Comercialización Ganadera**

**Juan Antonio Muñoz Osuna**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN ANTONIO MUÑOZ OSUNA - J/SRV. PROD., MEJORA Y COMER. GANADERA	Fecha: 05/03/2025 - 13:50:52
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000xn+3pWPQMJfd4L56djuHww==	 
El presente documento ha sido descargado el 06/03/2025 - 07:46:50	

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE COMPARECENCIA ELECTRÓNICA EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

**ACREDITACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN**

**Titular de la notificación:**

<b>Nombre y apellidos/Nombre de la entidad</b>	<b>DNI/CIF</b>
Asociación Cultural Y Recreativa Boyeros De La Villa De Tegueste	G76561984

**Datos de la notificación:**

Identificador de la notificación	1c57bbb2-83b7-49d4-b8c5-cadc99b5d677
Órgano que notifica	SERV. DE APOYO JURID-ECON. Y DE CONTROL
Procedimiento	Expedientes de subvenciones de concesión directa gestionadas por la Dirección General de Ganadería
Expediente	2025
Fecha de Puesta a Disposición	06-03-2025 08:17:13
Tipo de notificación	Notificación electrónica

**Documentos que se notifican:**

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc) puede ver los siguientes documentos mediante su número de documento electrónico:

Descripción	Número de Documento Electrónico	Hash
Oficio	0ArZzVSIAM0IOmo6jhQgCLGPs9EHmj3aM	SHA-256: 036135d4772aeedef386dba91d920dbadc5b669502e2f3095546cdf3ac018ec7
Declaración responsable	0XMRO9Q1IP-IUXyDXzRJ_SBZVqb0u63G	SHA-256: ea2848a98bb5f5e144c84f4e0d8fd6d0ef5ba427a082de997bac9395651e5879

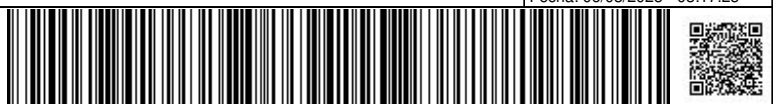
**NORMATIVA APLICABLE**

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Art. 43.

Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, artículos 42 a 45.

Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Art.32,33 y 34.

Orden de 9 de mayo de 2016, que regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes.



## El servicio de Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ) certifica que:

Ante la DEHÚ comparece la entidad:

Documento asociado: **G76561984**

Nombre/Razón social: **ASOC.CULTURAL Y RECREATIVA  
BOYEROS VILLA DE TEGUESTE**

Representada por:

Documento: **45448619K**

Nombre: **JOSE LUIS GARCIA ANGEL**

En calidad de TITULAR para **ACEPTAR** la notificación puesta a disposición en la DEHÚ:

Identificador:

**platino://gobcan.es/servicios/sncse/notificacion/1c57b  
bb2-83b7-49d4-b8c5-cadc99b5d677**

Remitida por: **Dirección General de Ganadería**

Concepto: **Requerimiento de documentación adicional  
para subvención directa Asoc. Boyeros Villa de  
Tegueste**

Fecha de puesta a disposición: **06/03/2025 08:17**

Fecha de acceso al contenido de la notificación: **06/03/2025 11:07**

Aplicación  
**DEHU**  
Expediente

Código CSV  
**DEHU-cd91-1818-c149-2bb2-e135-6430-00c7-560e**

Fecha de registro  
**06/03/2025**

URL de validación  
**https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm**

DNI/NIE del interesado  
**G76561984**



DEHU-cd91-1818-c149-2bb2-e135-6430-00c7-560e

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:  
0aLGYjOdGkuKDDqaQjT6GxtQ\_v6JmrZq8



El receptor ASOC.CULTURAL Y RECREATIVA BOYEROS VILLA DE TEGUESTE con NIF G76561984 representado por JOSE LUIS GARCIA ANGEL con NIF 45448619K se identificó mediante DNIe/certificado electrónico de Representación Persona Jurídica / Administrador Único y Solidario, en vigor en la fecha de recogida, cuyo titular es C=ES,O=ASOC.CULTURAL Y RECREATIVA BOYEROS VILLA DE TEGUESTE,2.5.4.97=VATES-G76561984,CN=45448619K JOSE LUIS GARCIA (R: G 7 6 5 6 1 9 8 4), SN = GARCIA ANGEL, givenName = JOSE LUIS, serialNumber = IDCES-45448619K, description = Ref:AEAT/AEAT0123/PUESTO 1/34939/30032023130738 y fue emitido por CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES con número de serie 6757A7D85CEC16A664256DFCBFDD32F9.

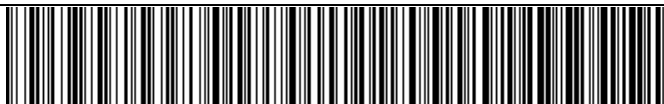
<u>Aplicación</u>	<u>Código CSV</u>	<u>Fecha de registro</u>
<b>DEHU</b>	<b>DEHU-cd91-1818-c149-2bb2-e135-6430-00c7-560e</b>	<b>06/03/2025</b>
<u>Expediente</u>	<u>URL de validación</u>	<u>DNI/NIE del interesado</u>
	<b><a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/serVICIOS/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/serVICIOS/consultaCSV.htm</a></b>	<b>G76561984</b>



DEHU-cd91-1818-c149-2bb2-e135-6430-00c7-560e

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0aLGYjOdGkuKDDqaQjT6GxtQ\_v6JmrZq8



El presente documento ha sido descargado el 06/03/2025 - 10:19:26

## REGISTRO GENERAL ELECTRÓNICO DEL GOBIERNO DE CANARIAS

(\*) Campos obligatorios

Presenta ud. esta solicitud en calidad de (\*)

Persona interesada  Persona representante

como persona (\*)

Física  Jurídica

### DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

#### PERSONA JURÍDICA

NIF (\*)

G76561984

Razón social (debería coincidir exactamente con la denominación de los Estatutos o Escritura Pública) (\*)

ASOC.CULTURAL Y RECREATIVA BOYEROS VILLA DE TEGUESTE

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Fax

Correo electrónico

659118243

fjavier\_rodriguez@merck.com

### DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

(Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta de la persona solicitante o cuando ésta sea una persona jurídica)

Es persona (\*)

Física  Jurídica

#### PERSONA FÍSICA

Tipo de documento (\*)

NIF

Documento (\*)

45448619K

Nombre / Nombre sentido (\*)

JOSE LUIS

Primer apellido (\*)

GARCIA

Segundo apellido

ANGEL

En calidad de

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Correo electrónico

Representante  
Legal

fjavier\_rodriguez@merck.com

Otro

### MEDIO PREFERENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES





La notificación se hará de forma telemática

Dirección de correo electrónico a efectos de avisos (\*)

fjavier\_rodriguez@merck.com

## DATOS DE LA SOLICITUD

Asunto (\*)

SUBVENCION DIRECTA PARA COLABORAR EN LOS GASTOS DE CONCURSO DE MANEJO DE YUNTAS

Expone (\*)

APORTAR LA DOCUMENTACION SOLICITADA PARA SUBSANAR LA SOLICITUD

Solicita (\*)

ADMITAN A TRAMITE ESTA SOLICITUD

## DOCUMENTACIÓN

### OTROS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN

### OTROS DOCUMENTOS A APORTAR

Denominación del documento

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Tratamiento:

Gestión Hiperreg Terceros y Actuaciones de Respuesta Inmediata.

Responsable del tratamiento:

Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios

Finalidad del tratamiento:

Gestión del registro de entrada y salida de documentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.





**Derechos de personas interesadas:**

Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas únicamente en procedimientos automatizados. Estos derechos se pueden ejercer siguiendo las instrucciones y el procedimiento previsto en la siguiente dirección web: [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos\\_servicios/tramites/5211](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/5211)

**Información adicional:**

Puede consultar la información de forma detallada en: <https://www.gobiernodecanarias.org/protecciondedatos/registrotratamiento/apjs/dgmcs/HiperReg-y-Ari/>

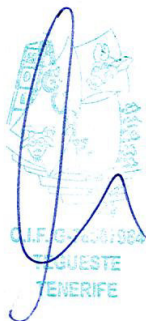
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS GARCIA ANGEL en representación de ASOC.CULTURAL Y RECREATIVA BOYEROS VILLA DE TEGUESTE -	Fecha: 07/03/2025 - 13:38:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ENTRADA - N. General: 469695 / 2025 - N. Registro: AGPS / 35816 / 2025	Fecha: 07/03/2025 - 13:41:47
ENTRADA - N. General: 469695 / 2025 - N. Registro: RGE / 185922 / 2025	Fecha: 07/03/2025 - 13:41:47
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0RxoRlht1BOT1wk6956T9Xwe3tNO_1rOv	 
El presente documento ha sido descargado el 10/03/2025 - 08:44:50	



### PREVISIÓN DE INGRESOS XIII MANEJO YUNTAS-2025

A continuación paso describir los posibles ingresos, por parte de distintas entidades, para sufragar los gastos del XIII Manejo de Yuntas-2025:

-Entidad financiera CAJA-SIETE-----	1000 €
-Segur-Máximo seguridad-----	3500 €
- Jardinería Hardisson-----	200 €
-Cabildo Insular de Tenerife-----	2870 €
-Ayto. de Tegueste-----	1850 €
-Dirección Gnral Ganadería-----	4000 €
<b>Total Ingresos posibles-----</b>	<b>13420 €</b>



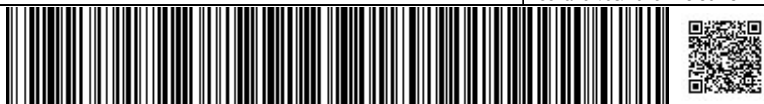
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE LUIS GARCIA ANGEL en representación de ASOC.CULTURAL Y RECREATIVA BOYEROS VILLA DE TEGUESTE -

Fecha: 07/03/2025 - 13:39:23

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0z0kI3G-UnHRyZ2UnzT6GvRJJ4LJS0wpj



El presente documento ha sido descargado el 10/03/2025 - 08:44:50

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don Jose Luis Garcia Ángel con NIF 45448619K en calidad de Presidente de la **ASOCIACIÓN.CULTURAL Y RECREATIVA BOYEROS VILLA DE TEGUESTE** con NIFG76561984 y con e- mail a efectos de notificación fjavier\_rodriguez@merck.com

A la vista de lo establecido en el artículo 22.1 del Real Decreto 887/2006 de 21 de juli, o por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, donde se exige declaración responsable expresa en los casos de que los peticionarios no estén obligados a presentar las declaraciones o documentos anteriores.

DECLARA:

- Que la ASOCIACIÓN.CULTURAL Y RECREATIVA BOYEROS VILLA DE TEGUESTE no está obligada a estar inscrita como empresario en el sistema de la Seguridad Social y en la Agencia tributaria Canaria.
- Que la Asociación no tiene empleados.

Firmado por \*\*\*4861\*\* JOSE LUIS  
GARCIA (R: \*\*\*\*6198\*) el día  
07/03/2025 con un certificado  
emitido por AC Representación

TEGUESTE                      MARZO  
En            a    07   de            de 2025

D. GRAL. DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS -	Fecha: 06/03/2025 - 08:17:20
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XMRO9Q11P - - 1UXyDXzRJ_SBZVqb0u63G	 
El presente documento ha sido descargado el 06/03/2025 - 10:07:47	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por: JOSE LUIS GARCIA ANGEL en representación de ASOC.CULTURAL Y RECREATIVA BOYEROS VILLA DE TEGUESTE -	Fecha: 07/03/2025 - 13:39:53
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MVih3PM-9PyIbdvmODInY4dJ6y9a-4SR	 
El presente documento ha sido descargado el 10/03/2025 - 08:44:50	